MINEDUCACIÓN ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

16 NOV 2016

RESOLUCION Nro (1829)

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo período 2016-2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución de delegación 0360 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.2, Parágrafo 2, del Decreto 1072 de 2015, se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente;

Que el artículo 1° de la Resolución 2013 de 1986 establece la obligatoriedad de conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2° de la precitada Resolución debe estar compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 5° de la resolución 2013 de 1986, el empleador deberá designar sus representantes principales y suplentes, para proceder a la legalización del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICETEX;

Que la resolución 2013 de junio 06 de 1986 en el artículo 9° faculta al empleador para designar entre sus representantes al Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que de acuerdo con el señalamiento de la norma se convocó a la inscripción de los funcionarios para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, los días 11 y 19 de octubre de 2016;

Que cerrado el plazo para las inscripciones se postularon los funcionarios: DOREY ROCIO GARCIA ORJUELA (Técnico Administrativo Grado 01), MÓNICA PINTO GARCIA (Profesional Universitario Grado 01), LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA (Profesional Universitario Grado 01), CRISTHIAN CAMILO MORENO TIUSO (Técnico Administrativo Grado 01);

Que el 08 de noviembre de 2016 se surtió el proceso de votación mediante tarjetón para la elección de los representantes principales y suplentes por parte de los funcionarios ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un total

16 NOV 2016

RESOLUCION Nro (1829)

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo período 2016-2018

de 132 votos, en su orden: DOREY ROCIO GARCIA ORJUELA (Técnico Administrativo Grado 01) 47 votos, LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA (Profesional Universitario Grado 01) 37 votos, MÓNICA PINTO GARCIA (Profesional Universitario Grado 01) 25 votos, CRISTHIAN CAMILO MORENO TIUSO (Técnico Administrativo Grado 01)14 votos, en blanco 8 votos, nulo 1 voto;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del ICETEX para el período 2016 – 2018 en los Siguientes Términos:*

Representantes de los funcionarios

Principales	*Suplentes*
DOREY ROCIO GARCIA ORJUELA *Técnico Administrativo Grado 01*	*MÓNICA PINTO GARCIA* *Profesional Universitario Grado 01*
LUIS ALFONSO NIÑO *Profesional Universitario Grado 01*	*CRISTHIAN CAMILO MORENO T.* *Técnico Administrativo Grado 01*

Representantes del Empleador

Principales	*Suplentes*
CLAUDIA STELLA CORTES A. *Analista Grado 03*	*JULIE CAROLINA OMAÑA G.* *Profesional especializado grado 03*
YURI NAYIBE LADINO RUSSI *Profesional Universitario 02*	*LIZ ANDREA CHOLES B.* *Técnico Administrativo Grado 01*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyectó: Bibiana Sánchez M.- Especialista SST
Revisó: Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo Talento Humano

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia